

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000148

Lima, 9 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N.º 1440, «Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público», los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01, «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada empresa no financiera y/u organismo público de los gobiernos regionales y gobiernos locales (ETE) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada directiva señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015, establece en su artículo 10° y en el inciso m) del artículo 11°, que la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000148

desarrollan; así como la función específica de suscribir las resoluciones de Gerencia General en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000034 de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ 118 764 667; el cual fue modificado por la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000054 de fecha 5 de febrero de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000071 de fecha 5 de marzo de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000093 de fecha 4 de abril de 2025, la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000112 de fecha 5 de mayo de 2025, y la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000135 de fecha 9 de junio de 2025;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000100 de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima, para el año fiscal 2025;

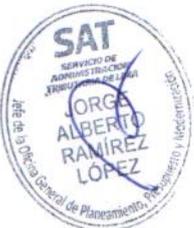
Que, a través del Informe N.º D000060-2025-SAT-OPP de fecha 7 de julio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, en atención al Informe N.º D000653-2025-SAT-OPP-JMCM emitido por el Especialista de Presupuesto IV, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de junio y el acumulado al segundo trimestre del presente año, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

Que, mediante Proveído N.º D000847-2025-SAT-GGE de fecha 7 de julio de 2025, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la resolución de gerencia general respectiva;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones», efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT, durante el mes de junio y el acumulado al segundo trimestre del año fiscal 2025, de acuerdo al Anexo N.º 1 que forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000148

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Segundo Trimestre 2025, incluido en el Anexo N.º 2, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01, «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria



ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N.° 286-004-00000148

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
A NIVEL DE ACTIVIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025
(En Soles)**

ENTIDAD: **Servicio de Administración Tributaria – SAT**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES								
3999999 SIN PRODUCTO								
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	132,023	51,200
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	177,494	275,203
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	7,500	-
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	67,348	4,346
	5000004 A SESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	91,748	6,250
	5000004 A SESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	53,000	34,556
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	8,410	80,880
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	12,617	55,404
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	-	624
A SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO								
3999999 SIN PRODUCTO								
	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	70,000	-
	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	52,179	615,580
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	43,136	350,165
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	-	8,000
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	9,000	-
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							1582,238	1582,238

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

 MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTRELLA
 Visacogerente General de la Entidad

JORGE RAMIREZ LOPEZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
 Presupuesto y Modernización
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA
 Firma y sello de Oficina General de
 Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 286-004-00000148

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		VARIACIÓN
		MODIFICADA AL I TRIMESTRE	MODIFICADA AL II TRIMESTRE	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,230	1,159	-5.77%
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	246	246	0.00%
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCION	670	670	0.00%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	57	45	-21.05%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	3,252	3,323	2.18%
	INFORME	97	103	6.19%
2568094 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	ACCION	2	2	0.00%
	CAPACITACIÓN	1	1	0.00%
	ESTUDIO	1	1	0.00%
2631888 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL SAT DE LIMA, DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	EQUIPO	10	0	-100.00%
	SERVICIO	19	0	-100.00%
	TRANSFERENCIA	1	0	-100.00%
2676116 ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EQUIPO	0	25	-
338705 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA SEDE CENTRAL DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	0	1	-
METAS FÍSICAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025		5,586	5,576	-0.18%

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
GERENTE GENERAL

Visación del Titular de la Entidad

JORGE RAMÍREZ LOPEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Firma y sello de Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto y
Modernización